

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de setiembre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de setiembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1034-08-R, CALLAO 30 de setiembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 269-2008-ICEPU (Expediente N° 130163) recibido el 24 de setiembre de 2008, a través del cual el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria solicita autorización para el III Curso "Secretariado Ejecutivo", organizado por el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria y la Unidad de Capacitación de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, del 14 de setiembre al 28 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º, Inc. b) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, el mencionado curso tiene como objetivos preparar a las participantes para ejercer sus funciones con un elevado grado de responsabilidad y conformar equipos de trabajo, para asumir con éxito los desafíos de la transformación empresarial e institucional del presente siglo XXI; fomentar las habilidades y técnicas de información para el adecuado y acertado manejo de la función ejecutiva empresarial; así como formar una secretaria con criterio creativo y con capacidad de tomar decisiones inteligentes y oportunas; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle la autorización y auspicio correspondiente;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR** en vía de regularización, la realización, así como **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **III Curso "Secretariado Ejecutivo"**, organizado por el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria y la Unidad de Capacitación de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, del 14 de setiembre al 28 de diciembre de 2008.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad, brinden el apoyo necesario, a fin de alcanzar los objetivos y éxitos de este importante curso.

- 3º **DIFUNDIR**, la realización de éste Curso entre el personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mismo.
- 4º **DEMANDAR**, que los organizadores del mencionado evento, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y al Vicerrectorado Administrativo el informe económico correspondiente, con conocimiento a la Oficina de Personal.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; ICEPU;
cc. OGA; OPER; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.